



Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
Xalapa
Presente

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **21 de Noviembre de 2019** para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **Ingeniería en Alimentos**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ALIMENTICIAS	2	SEC I	IPP	-	-	DESIERTA	
ALGORITMOS COMPUTACIONALES Y PROGRAMACIÓN	4	SEC I	IPP	-	-	DESIERTA	
DIBUJO DE INGENIERÍA	3	SEC I	IPP	ABIGAIL LANDA SÁNCHEZ	344.6	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
				CÁNDIDA LETICIA PÉREZ SÁNCHEZ	375.5	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
ECUACIONES DIFERENCIALES	5	SEC I	IOD	-	-	DESIERTA	
TECNOLOGÍA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	6	SEC I	IPP	CLAUDIA IDALID GARCÍA BETANZOS	313.63	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
				SILVIA DEL CARMEN PEREYRA CASTRO	300.0	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO
				MIRIAM DEL REFUGIO ESTÉVEZ LIMÓN	189	NO FAVORABLE	QUEDA SIN EFECTO SU PARTICIPACIÓN POR NO PRESENTARSE A LA FASE DEMOSTRATIVA

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 4 de Febrero de 2020

Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera
Director General del Área Académica Técnica